



Informe de Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual 2026 (Segundo Trimestre)

1. Antecedentes

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 103, Parágrafos I y II, establece que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia, la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general, promoviendo la implementación de estrategias para la incorporación y aplicación de las tecnologías de información y comunicación.

En el marco de lo dispuesto por el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0087/2025, de 05 de septiembre de 2025, se aprobaron el Presupuesto Institucional Plurianual, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual correspondientes a la gestión 2026.

En cumplimiento de dicho marco normativo y como parte del proceso de seguimiento y evaluación institucional, se presenta el Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al primer trimestre de la gestión 2026, el cual expone el avance físico y financiero de las acciones de corto plazo ejecutadas por la AGETIC. La información contenida en el presente informe se sustenta en los reportes remitidos por las Unidades y Áreas Organizacionales, considerando la ponderación de las operaciones específicas, lo que permite evaluar el grado de cumplimiento de las metas programadas e identificar las variaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

1.1. Misión

Liderar y consolidar el desarrollo e implementación de políticas, programas, proyectos y servicio de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación para alcanzar la soberanía tecnológica y la transformación digital del Estado en beneficio de la ciudadanía.

1.2. Visión

Ser la entidad que destaque en la región por innovar y hacer más eficiente las formas en que la ciudadanía se relaciona con el Estado, incorporando tecnologías digitales, centrándose en las necesidades de las personas y de esta forma contribuir a incrementar la productividad, innovación y competitividad del país en su conjunto, logrando una Bolivia Digital

1.3 Principios y Valores

La AGETIC se rige bajo los siguientes principios:

- No seas ladrón
- No seas mentiroso

- No seas flojo

La AGETIC se rige bajo los siguientes valores:

- Trabajo en equipo
- Trabajo orientado a la calidad del servicio
- Innovación y creatividad
- Liderazgo
- Transparencia
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Compromiso social
- Respeto
- Pluralidad

1.4. Sistema de Planificación

Estructura del Sistema de Planificación

Se encuentra articulado de la siguiente forma:





La planificación institucional constituye un proceso integral y articulado que garantiza la coherencia entre los diferentes instrumentos de planificación del Estado. En este marco, todos los planes deben mantener concordancia entre sí y orientar sus objetivos, resultados y acciones al cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y, cuando corresponda, en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), contribuyendo al logro de los pilares, ejes estratégicos, metas, resultados y acciones definidos a nivel nacional.

En este contexto, la Ley N.º 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece el marco normativo que regula el proceso de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia, integrando los niveles de planificación de largo, mediano y corto plazo. El SPIE constituye el instrumento mediante el cual se articulan las políticas públicas, la asignación de recursos y la gestión institucional, promoviendo una administración pública orientada al logro de resultados, la eficiencia en la gestión y el desarrollo integral del país.

En cumplimiento de dicho marco normativo, la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) formula los siguientes instrumentos de planificación institucional:

Plan Estratégico Institucional (PEI)

Es el instrumento de planificación de mediano plazo que define el direccionamiento estratégico de la entidad, estableciendo la visión, misión, objetivos estratégicos, resultados, indicadores y acciones que orientan su gestión institucional. Su elaboración se realiza de manera articulada con los instrumentos de planificación nacional y sectorial, permitiendo que la entidad contribuya, en el ámbito de sus competencias, al cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos en el PDES y demás instrumentos del SPIE. El PEI constituye la base para la toma de decisiones, la programación institucional y la evaluación del desempeño.

Plan Operativo Anual (POA).

Es el instrumento de planificación de corto plazo mediante el cual se operacionalizan los objetivos estratégicos definidos en el PEI. Comprende la programación anual de operaciones, metas, resultados, actividades, responsables, plazos y recursos necesarios para su ejecución, constituyéndose en el principal instrumento de gestión para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Asimismo, permite vincular la planificación con el presupuesto institucional, facilitando la administración eficiente de los recursos públicos, el monitoreo del cumplimiento de metas y la adopción oportuna de medidas correctivas para asegurar el logro de los objetivos institucionales.



La articulación entre el PEI y el POA garantiza que la gestión institucional se desarrolle bajo criterios de coherencia, complementariedad y alineamiento estratégico, permitiendo que las acciones ejecutadas por la AGETIC contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de las prioridades del Estado y a la generación de resultados medibles en beneficio de la ciudadanía.

2. Marco Normativo

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, que establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer sistema para programar y organizar operaciones.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los planes de largo, mediano y corto plazo.
- Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC.
- Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), y establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Decreto Supremo N° 5519, de 13 de enero de 2026, mediante el cual se fortaleció las atribuciones de la AGETIC y dispuso la transferencia de las funciones, recursos y servicios de la ADSIB a esta entidad, en el marco de la implementación del Gobierno Electrónico y la transformación digital del Estado
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0140/2023, de 16 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AGETIC. El artículo 16 dispone, realizar el seguimiento a la ejecución del POA.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2025, de 30 de septiembre de 2025, que aprueba la “Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC”.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0087/2025, de 05 de septiembre de 2025, que aprueba el Plan Operativo Anual para la gestión 2026, el Presupuesto Institucional Plurianual y el anteproyecto del Presupuesto Institucional Anual 2026 de la AGETIC.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0041/2026, de 19 de junio de 2026, que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones (MPP-SPO) de la AGETIC.
- Instructivo AGETIC/I/0304/2026, de 29 de junio de 2026, que instruye a las Unidades y Áreas Organizacionales de la AGETIC, realizar el Seguimiento y Evaluación al Plan Operativo Anual Segundo Trimestre, de la gestión 2026.



3. Consideraciones Generales

Mediante el Decreto Supremo N.º 2514, de 9 de septiembre de 2015, se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

En el marco de sus atribuciones, la AGETIC tiene la responsabilidad de impulsar, coordinar y promover la implementación de políticas, estrategias, programas y proyectos orientados al desarrollo del Gobierno Electrónico, la transformación digital y el fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el Estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo a la modernización de la gestión pública y a la prestación de servicios digitales en beneficio de la ciudadanía.

4. Estructura Organizacional

La estructura organizacional constituye el marco que define la distribución de funciones, niveles de autoridad, responsabilidades y mecanismos de coordinación dentro de la institución, permitiendo una gestión eficiente de los recursos y el adecuado desarrollo de los procesos institucionales. Asimismo, facilita la toma de decisiones, fortalece la coordinación entre las diferentes unidades organizacionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la entidad.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N.º 2514, la estructura organizacional de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) se encuentra conformada de la siguiente manera:

1. Nivel Ejecutivo

Encabezado por un(a) Director General Ejecutivo, quien es la máxima autoridad de la AGETIC.

2. Nivel Apoyo y Asesoramiento

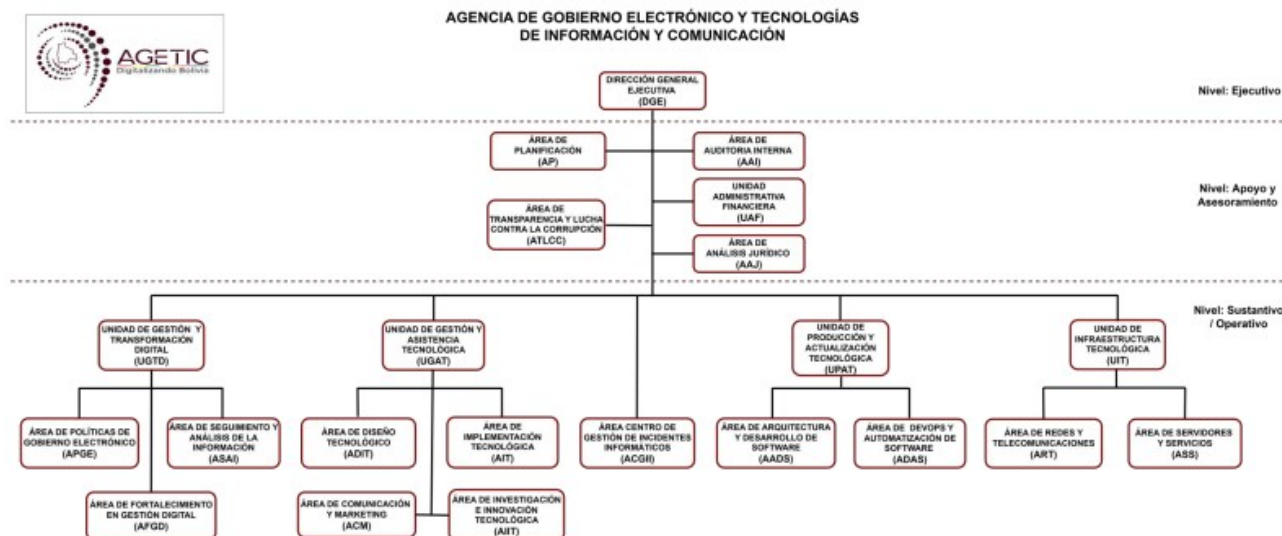
Conformado por: Área de Planificación, Área de Auditoría Interna, Unidad Administrativa Financiera, Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Área de Análisis Jurídico.

3. Nivel Sustantivo – Operativo

Conformado por: Unidad de Gestión y Transformación Digital, Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica, Unidad de Producción y Actualización Tecnológica, Unidad de Infraestructura Tecnológica y Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos.



La estructura organizacional vigente, de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, fue aprobada mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2025, de 30 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:



Elaboración: Área de Planificación

5. Proceso de Evaluación del POA/PPTO 2026

La información remitida por las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales de la AGETIC, se encuentra consolidada en la “Matriz de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo, al segundo trimestre 2026” (**DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN ANEXO**).

Para la obtención de los resultados presentados, el Área de Planificación siguió los pasos que se detallan a continuación:

- Definición y diseño de los Formularios de Seguimiento y Evaluación del POA.
- Mediante Instructivo AGETIC/II/0304/2026, de 29 de junio de 2026, se instruye a las Unidades y Áreas Organizacionales a realizar el Seguimiento y Evaluación al Plan Operativo Anual Segundo Trimestre, de la gestión 2026.
- Remisión de los formularios de seguimiento y evaluación al POA a las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales de la AGETIC.
- Coordinación con los Responsables de la Ejecución de la Acción de Corto Plazo (REACP), de las diferentes dependencias de la AGETIC, para la elaboración del reporte de seguimiento del POA.
- Asesoramiento a los REACP de las diferentes dependencias de la AGETIC, en temas relacionados a la Evaluación del POA 2026, trimestral: abril, mayo y junio.



- Remisión de los informes técnicos, por parte de las Unidades y Áreas Organizacionales de la AGETIC, para su análisis y evaluación correspondiente, por el Área de Planificación.

Los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 1

DOCUMENTOS DERIVADOS AL ÁREA DE PLANIFICACIÓN	FECHA
- AGETIC-P/IT/0044/2026	02/07/2026
- AGETIC-AI/IT/0012/2026	06/07/2026
- AGETIC-UAF/IT/0211/2026	06/07/2026
- AGETIC-DGE/IT/0029/2026 (ATLCC)	06/07/2026
- AGETIC-DGE/IT/0031/2026 (AAJ)	06/07/2026
- AGETIC-UGTD/IT/0055/2026	06/07/2026
- AGETIC-UGAT/IT/0394/2026	06/07/2026
- AGETIC-UGAT/IT/0392/2026	06/04/2026
- AGETIC-UGAT/NI/1751/2026	07/07/2026
- AGETIC-UGAT/IT/0390/2026	06/07/2026
- AGETIC-UGAT/NI/1739/2026	07/07/2026
- AGETIC-UPAT/NI/0272/2026	06/07/2026
- AGETIC-UIT/IT/0221/2026	06/07/2026
- AGETIC-CGII/IT/0082/2026	08/07/2026

CUADRO N° 2

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA
- AGETIC-UAF/IT/0214/2026	07/07/2026

Asimismo señalar que, solo 1 Área no remitió la información dentro del plazo establecido, según instructivo AGETIC/I/0304/2026, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 3

UNIDAD/ ÁREA ORGANIZACIONAL	N.º DE CITE	FECHA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN
ACGII	AGETIC-CGII/IT/0082/2026	08/07/2026

De igual importancia, mencionar que, en el cuadro N° 4, se detallan las notas internas que fueron observadas y devueltas con las correcciones correspondientes.

CUADRO N° 4

UNIDADES/ ÁREAS	OBSERVADO	SUBSANADO
UAF	AGETIC-P/NI/0287/2026	UAF/NI/2240/2026
UGAT	AGETIC-P/NI/288/2026	UGAT//NI/01781/2026
ACGII	AGETIC-P/NI/0290/2026	CGII/NI/0229/2026

6. Criterios de Evaluación

Eficacia:

Para fines técnicos y de entendimiento del presente documento de evaluación se debe considerar los siguientes aspectos:

- El presente documento se elaboró con fines informativos y de conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AGETIC para su consideración y toma de decisiones oportuna con información actualizada.
- Las Unidades y Áreas Organizacionales reportaron sus avances al 100%.
- La presente evaluación representa el 50 % al segundo trimestre, respecto al total programado para la gestión en curso, considerando los meses de: abril, mayo y junio 2026.

Tomando en cuenta el último punto mencionado, la tabla de calificación respecto a los rangos de ejecución física es el siguiente:

SEGUNDO TRIMESTRE

CUADRO N° 5

RANGOS	CALIFICACIÓN INDICADOR “EFICACIA”
1% - 30%	Ineficaz
31% - 45%	Eficaz bueno
46% - 50%	Eficaz muy bueno

Eficacia:

CUADRO N° 6

$\text{Eficacia} = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} * 100$
--

CUADRO N° 7

CRITERIO	
Eficiente	≥ 1
Ineficiente	< 1

Economía:

CUADRO N° 8

$$\text{Economía} = \frac{\text{Recursos Ejecutados}}{\text{Recursos Programados}} * 100$$

Avance:

CUADRO N° 9

$$\text{Avance} = \frac{\text{N° de días transcurridos}}{(\text{N° de días transcurridos} + \text{N° actualizado de días remanente})} * 100$$

7. Evaluación del POA/PPTO (Segundo Trimestre 2026)

7.1. Operaciones y Resultados Programados

La planificación de corto plazo definida para la gestión 2026 fue programada bajo las siguientes premisas:



CUADRO N° 10

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (PEI)	ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2026	RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2026	OPERACIONES
Posicionar la imagen institucional a través de una planificación, ejecución de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos con transparencia, control interno y acceso a La información para la modernización del Estado, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.	Desarrollar e implementar una gestión eficiente y transparente, participativa e incluyente, fortaleciendo capacidades operativas, en el marco de la normativa vigente mediante la administración ágil y oportuna para el logro de resultados institucionales.	Gestión Institucional enfocada a resultados, eficiente y transparente en el marco de la normativa vigente.	Gestión de planificación estratégica, implementación y mantenimiento a las ISOS
			Fortalecimiento y consolidación de una gestión eficiente para el logro de los objetivos, a través de la evaluación de la eficacia de los sistemas de administración y de los Instrumentos de Control Interno incorporados y determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna de la AGETIC.
			Desarrollar una gestión administrativa financiera eficiente, oportuna y transparente.
			Gestionar las Rendiciones Públicas de Cuentas; realizar la prevención y lucha contra la corrupción; asegurar el acceso a la información pública; incentivar la ética pública. Conocer, conducir y hacer seguimiento a denuncias por presuntos hechos de corrupción, negativa injustificada de acceso a la información, falsedad de títulos académicos, certificados y otros. Promover el Control Social Institucional; capacitaciones permanentes al interior y exterior de la entidad sobre temática bajo competencia.
			Desarrollar una gestión jurídica institucional eficiente y ágil.
			Consolidación de la imagen institucional de la AGETIC a nivel interno y externo, mediante el diseño e implementación de estrategias de comunicación integrales y la producción de materiales comunicacionales alineados con su identidad, misión y objetivos estratégicos.
Gestionar políticas, programas Y proyectos de gobierno Digital, tecnologías de información y comunicación y seguridad de la información de acuerdo a los requerimientos institucionales y necesidades tecnológicas de la sociedad.	Diseñar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas, políticas, normativa, planes, lineamientos, servicios y acciones de gobierno electrónico, software libre, seguridad de la información, capacitación, infraestructura TIC, innovación, investigación tecnológica e inclusión y reducción de brechas digitales, con un enfoque integral acorde a las necesidades de la sociedad y entidades del sector público.	Políticas, normativa, programas, proyectos, acciones y servicios de gobierno electrónico, software libre, seguridad de la información, capacitación, infraestructura TIC, innovación, investigación tecnológica e inclusión y reducción de brechas digitales implementados.	Diseño, elaboración y generación de políticas, lineamientos y estándares técnicos de Gobierno Electrónico y TIC.
			Seguimiento y análisis sobre necesidades tecnológicas, políticas, lineamientos, estándares técnicos de gobierno electrónico y avances de la transformación digital.
			Gestión de fortalecimiento del Gobierno Electrónico y la transformación digital
			Gestión de programas y proyectos de Gobierno Electrónico y TIC.
			Gestionar la atención a la ciudadanía y soporte a usuarios de las soluciones tecnológicas de acuerdo a las políticas y lineamientos de gobierno electrónico vigentes, orientadas a mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía por parte de los servidores públicos
			Elaboración y ejecución de proyectos y acciones de investigación, innovación y desarrollo.
			Gestión de centros de capacitación e innovación tecnológica a nivel nacional.
			Gestión de programas y proyectos de inclusión Digital, participación y control social.
			Gestionar el funcionamiento adecuado de la Infraestructura TIC de la AGETIC que permita la disponibilidad de los servicios y además el mantenimiento de la Red Estatal
			Mejora de la seguridad de la información y la seguridad informática de las entidades del sector público a través de evaluaciones de seguridad, capacitación, gestión de incidentes informáticos, revisión y seguimiento de planes institucionales de seguridad y desarrollo de políticas, lineamientos y acciones.

TOTAL	16 OP
-------	-------

Elaboración: Área de Planificación

Por lo que, al contar con 16 Operaciones para la gestión 2026, se definieron 126 Resultados Intermedios Esperados y 316 Tareas específicas, distribuidas de la siguiente manera:



CUADRO N° 11

CÓD.	OPERACIONES	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS	TAREAS ESPECÍFICAS	UNIDADES/ÁREAS EJECUTORAS RESPONSABLES
1.1	Gestión de planificación estratégica, implementación y mantenimiento a las ISOS	11	37	AP
1.2	Fortalecimiento y consolidación de una gestión eficiente para el logro de los objetivos, a través de la evaluación de la eficacia de los sistemas de administración y de los Instrumentos de Control Interno incorporados y determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna de la AGETIC.	9	9	AAI
1.3	Desarrollar una gestión administrativa financiera eficiente, oportuna y transparente.	25	64	UAF
1.4	Gestionar las Rendiciones Públicas de Cuentas; realizar la prevención y lucha contra la corrupción; asegurar el acceso a la información pública; incentivar la ética pública. Conocer, conducir y hacer seguimiento a denuncias por presuntos hechos de corrupción, negativa injustificada de acceso a la información, falsedad de títulos académicos, certificados y otros. Promover el Control Social Institucional; capacitaciones permanentes al interior y exterior de la entidad sobre temática bajo competencia.	7	15	ATLCC
1.5	Desarrollar una gestión jurídica institucional eficiente y ágil.	4	12	AAJ
1.6	Consolidación de la imagen institucional de la AGETIC a nivel interno y externo, mediante el diseño e implementación de estrategias de comunicación integrales y la producción de materiales comunicacionales alineados con su identidad, misión y objetivos estratégicos.	2	15	UGAT/ACM
2.1	Diseño, elaboración y generación de políticas, lineamientos y estándares técnicos de Gobierno Electrónico y TIC.	3	6	UGTD/APGE/AFGD
2.2	Seguimiento y análisis sobre necesidades tecnológicas, políticas, lineamientos, estándares técnicos de gobierno electrónico y avances de la transformación digital.	3	6	UGTD/ASAI/AFGD
2.3	Gestión de fortalecimiento del Gobierno Electrónico y la transformación digital	2	4	UGTD/ASAI - APGE - AFGD
2.4	Gestión de programas y proyectos de Gobierno Electrónico y TIC.	2	4	UGTD/AFGD/ASAI
		9	22	UGAT / AIT
		7	27	UPAT/AMAS/ADAS
		8	10	UIT/ASS
		1	4	ACGII
2.5	Gestionar la atención a la ciudadanía y soporte a usuarios de las soluciones tecnológicas de acuerdo a las políticas y lineamientos de gobierno electrónico vigentes, orientadas a mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía por parte de los servidores públicos	4	4	UGAT / AIT
2.6	Elaboración y ejecución de proyectos y acciones de investigación, innovación y desarrollo.	4	7	UGAT – AIIT
2.7	Gestión de centros de capacitación e innovación tecnológica a nivel nacional.	2	6	UGAT – AIIT
2.8	Gestión de programas y proyectos de inclusión Digital, participación y control social.	1	2	UGAT – AIIT
2.9	Gestionar el funcionamiento adecuado de la Infraestructura TIC de la AGETIC que permita la disponibilidad de los servicios y además el mantenimiento de la Red Estatal	11	19	UIT/ART
2.10	Mejora de la seguridad de la información y la seguridad informática de las entidades del sector público a través de evaluaciones de seguridad, capacitación, gestión de incidentes informáticos, revisión y seguimiento de planes institucionales de seguridad y desarrollo de políticas, lineamientos y acciones.	11	43	ACGII
16 OP		126 RIE	316 TE	

Elaboración: Área de Planificación

7.2. Cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones

Tras realizar las evaluaciones de las operaciones programadas para el segundo trimestre de la gestión 2026, se logra evidenciar los siguientes resultados considerando todas las operaciones.

CUADRO N° 12

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO				
ACCIONES DE CORTO PLAZO	EFICACIA		EFICIENCIA	
	%	Calificación	Valor	Calificación
- Desarrollar e implementar una gestión eficiente y transparente, fortaleciendo las capacidades operativas, en el marco de la normativa vigente mediante una administración ágil y oportuna para el logro de resultados institucionales. - Diseñar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas, políticas, normativa, planes, lineamientos, servicios y acciones de gobierno electrónico, software libre, seguridad de la información, capacitación, infraestructura TIC, innovación, investigación tecnológica e inclusión y reducción de brechas digitales, con un enfoque integral acorde a las necesidades de la sociedad y entidades del sector público.	47%	Eficaz Muy Bueno	1,77	Eficiente
	ECONOMÍA		AVANCE	
	26%		50 %	

Fuente y Elaboración: Área de Planificación

Como se puede observar, el avance de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) al 50 %, tiene una eficacia de 47% que se enmarca en el parámetro de calificación “Eficaz muy bueno”, por lo que cabe señalar que las actividades programadas fueron ejecutadas de manera satisfactoria.

7.3. Avance de Operaciones

En el cuadro N° 13, se detalla el porcentaje de eficacia alcanzado por cada operación.



CUADRO N° 13

CÓD.	OPERACIONES	PONDERACIÓN		AVANCE FÍSICO (eficacia) AL 50%	CALIFICACIÓN	AVANCE AL 100%
		PONDERACIÓN	2DO TRIMESTRE			
1.1	Gestión de planificación estratégica, implementación y mantenimiento a las ISOS	5%	2,50 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
1.2	Fortalecimiento y consolidación de una gestión eficiente para el logro de los objetivos, a través de la evaluación de la eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de Control Interno incorporados y determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna de la AGETIC.	4%	2,00 %	49,80 %	Eficaz muy bueno	99,60 %
1.3	Desarrollar una gestión administrativa financiera eficiente, oportuna y transparente.	5%	2,50 %	49,32 %	Eficaz muy bueno	98,64%
1.4	Gestionar las Rendiciones Públicas de Cuentas; realizar la prevención y lucha contra la corrupción; asegurar el acceso a la información pública; incentivar la ética pública. Conocer, conducir y hacer seguimiento a denuncias por presuntos hechos de corrupción, negativa injustificada de acceso a la información, falsedad de títulos académicos, certificados y otros. Promover el Control Social Institucional; capacitaciones permanentes al interior y exterior de la entidad sobre temática bajo competencia.	2%	1,00 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
1.5	Desarrollar una gestión jurídica institucional eficiente y ágil.	4%	2,00 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
1.6	Consolidación de la imagen institucional de la AGETIC a nivel interno y externo, mediante el diseño e implementación de estrategias de comunicación integrales y la producción de materiales comunicacionales alineados con su identidad, misión y objetivos estratégicos.	3%	1,50 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
2.1	Diseño, elaboración y generación de políticas, lineamientos y estándares técnicos de Gobierno Electrónico y TIC.	2%	1,00 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
2.2	Seguimiento y análisis sobre necesidades tecnológicas, políticas, lineamientos, estándares técnicos de gobierno electrónico y avances de la transformación digital.	5%	2,50 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
2.3	Gestión de fortalecimiento del Gobierno Electrónico y la transformación digital	2%	1,00 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
2.4	Gestión de programas y proyectos de Gobierno Electrónico y TIC.	30%	15,00 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
2.5	Gestionar la atención a la ciudadanía y soporte a usuarios de las soluciones tecnológicas de acuerdo a las políticas y lineamientos de gobierno electrónico vigentes, orientadas a mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía por parte de los servidores públicos	6%	3,00 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100%
2.6	Elaboración y ejecución de proyectos y acciones de investigación, innovación y desarrollo.	4%	2,00 %	45,83 %	Eficaz muy bueno	91,67 %
2.7	Gestión de centros de capacitación e innovación tecnológica a nivel nacional.	2%	1,00 %	12,00 %	Ineficaz	25,00%
2.8	Gestión de programas y proyectos de inclusión Digital, participación y control social.	2%	1,00 %	50,00 %	Eficaz muy bueno	100,00%
2.9	Gestionar el funcionamiento adecuado de la infraestructura TIC de la AGETIC que permita la disponibilidad de los servicios y además el mantenimiento de la Red Estatal	12%	6,00 %	45,91 %	Eficaz muy bueno	91,82 %
2.10	Mejora de la seguridad de la información y la seguridad informática de las entidades del sector público a través de evaluaciones de seguridad, capacitación, gestión de incidentes informáticos, revisión y seguimiento de planes institucionales de seguridad y desarrollo de políticas, lineamientos y acciones.	12%	6,00 %	47,66 %	Eficaz muy bueno	95,31 %
TOTAL	16 OP.	100%	50,00 %	47%	Eficaz muy bueno	93,0%

Fuente y Elaboración: Área de Planificación

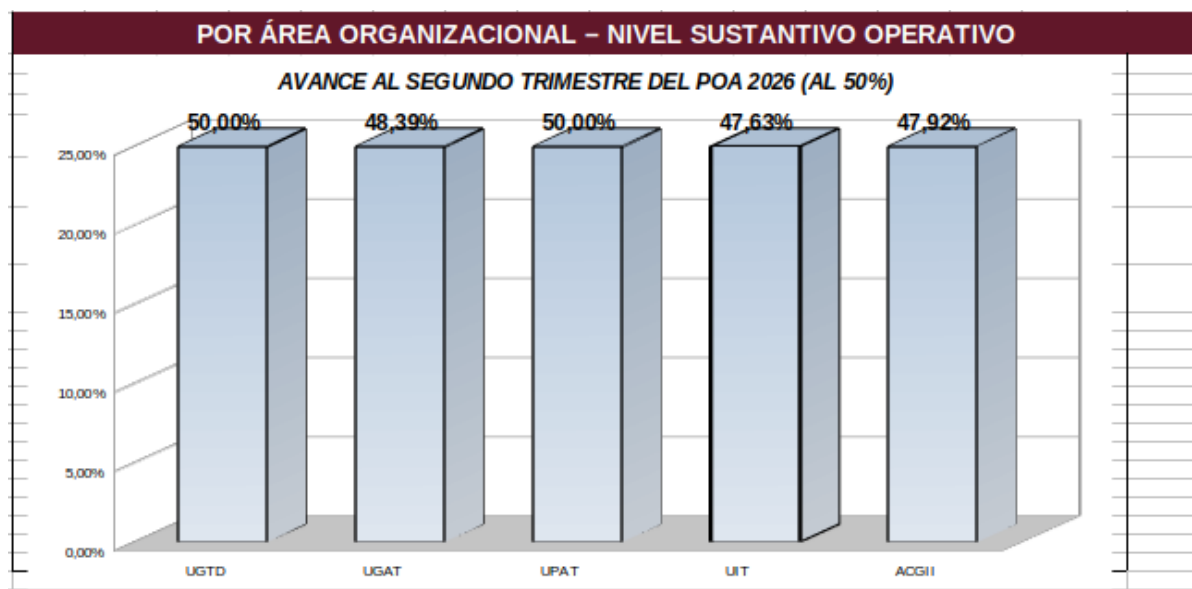
7.4 Evaluación por Unidad y Área Organizacional

Tanto para el nivel Sustantivo Operativo como de Apoyo y Asesoramiento, se presenta los porcentajes alcanzados al segundo trimestre de 2026, y todos los logros acumulados y los medios

de verificación, por trimestre, están detallados en la Matriz Principal de la AGETIC (**Documento que se presenta como Anexo**).

7.4.1 Nivel Sustantivo Operativo

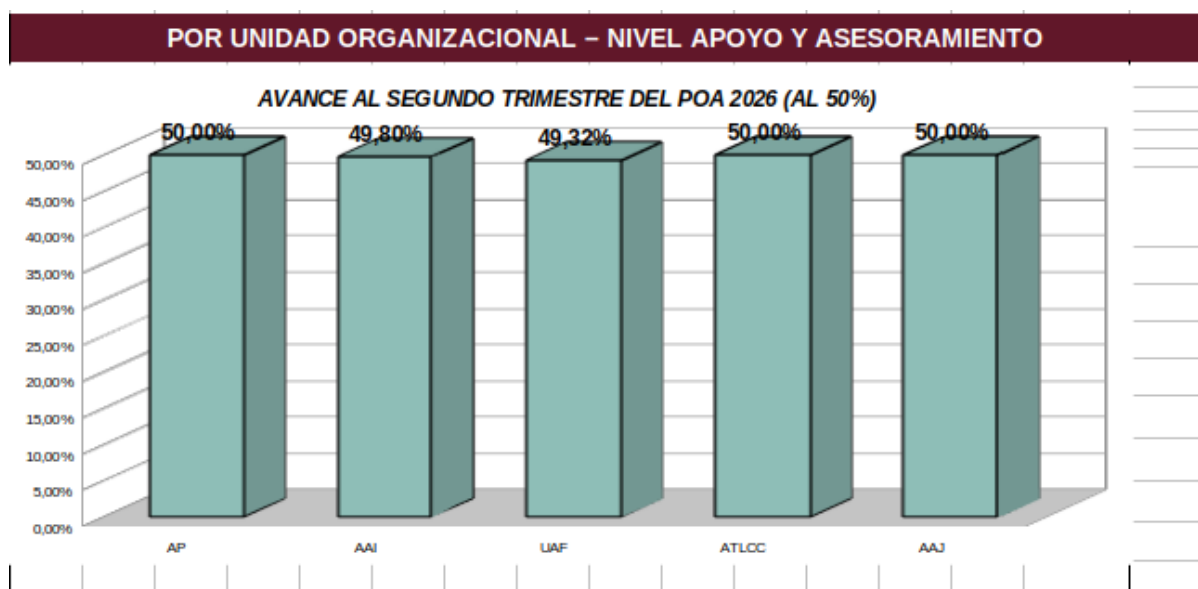
GRÁFICO N° 1



Fuente y Elaboración: Área de Planificación

7.4.2 Nivel de Apoyo y Asesoramiento

GRÁFICO N° 2



Fuente y Elaboración: Área de Planificación

8. Ejecución Presupuestaria

8.1. Composición del Presupuesto por Clase de Gasto (2do Trimestre)

CUADRO N° 14

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASE DE GASTO

(Expresado en Bolivianos)

CG	Clase de Gasto	Presupuesto Inicial Bs.	Presupuesto Vigente	Ejecución Primer Trimestre	Ejecución Segundo Trimestre	Ejecución del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026	% Ejecución
	Total Recursos Específicos (20-230)	0,00	8.422.595,71	0,00	398.951,27	398.951,27	5 %
1	Servicios Personales	0,00	4.708.212,01	0,00	0,00	0,00	0 %
2	Otros Servicios (Consultorías de Línea y Producto)	0,00	310.956,00	0,00	0,00	0,00	0 %
4	Bienes y Servicios (Servicios no personales)	0,00	1.496.026,84	0,00	114.768,10	114.768,10	8 %
5	Servicios Básicos	0,00	264.008,06	0,00	69.948,81	69.948,81	26 %
6	Activos Fijos	0,00	514.400,00	0,00	0,00	0,00	0 %
8	Otras Deudas	0,00	39.747,98	0,00	0,00	0,00	0 %
11	Otros (Impuestos Regalías y Tasas)	0,00	1.089.244,82	0,00	214.234,36	214.234,36	20 %
	Total Tesoro General de la Nación (41-111)	31.023.338,00	31.023.338,00	3.770.640,00	6.263.277,81	10.033.917,81	32 %
1	Servicios Personales	20.537.060,00	20.537.060,00	2.982.450,00	4.577.761,47	7.560.211,47	37 %
2	Otros Servicios (Consultorías de Línea y Producto)	2.993.398,00	2.993.398,00	208.106,00	775.334,32	983.440,32	33 %
4	Bienes y Servicios (Servicios no personales)	5.618.102,00	5.618.102,00	531.164,00	795.269,37	1.326.433,37	24 %
5	Servicios Básicos	819.968,00	819.968,00	48.920,00	114.912,65	163.832,65	20 %
6	Activos Fijos	1.039.810,00	1.039.810,00	0,00	0,00	0,00	0 %
11	Otros (Impuestos Regalías y Tasas)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0 %
	Total Transferencias TGN (42-230)	0,00	32.280,00	0,00	0,00	0,00	0 %
10	Transferencias	0,00	32.280,00	0,00	0,00	0,00	0 %
	Total General	31.023.338,00	39.478.213,71	3.770.640,00	6.662.229,08	10.432.869,08	26 %

Fuente y Elaboración: Unidad Administrativa Financiera

GRÁFICO N° 3

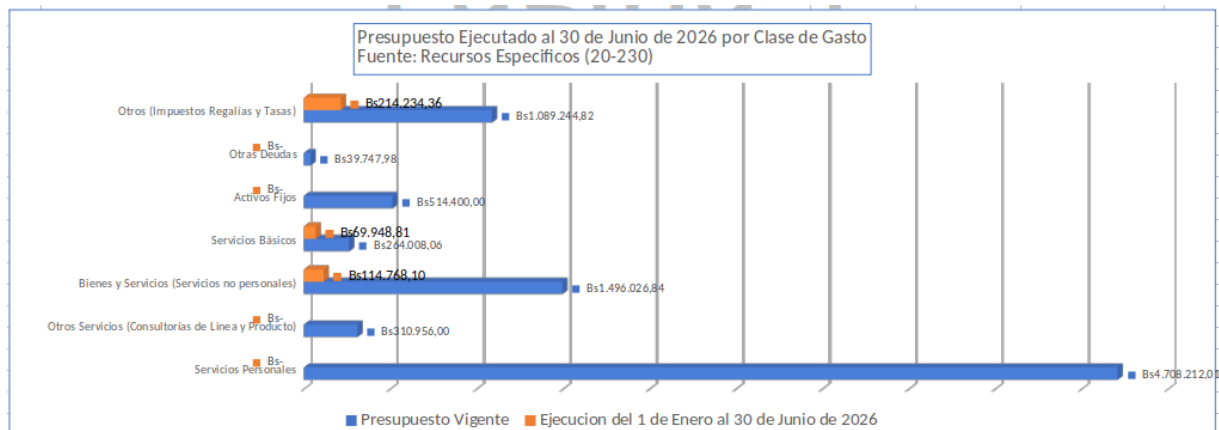


GRÁFICO N° 4

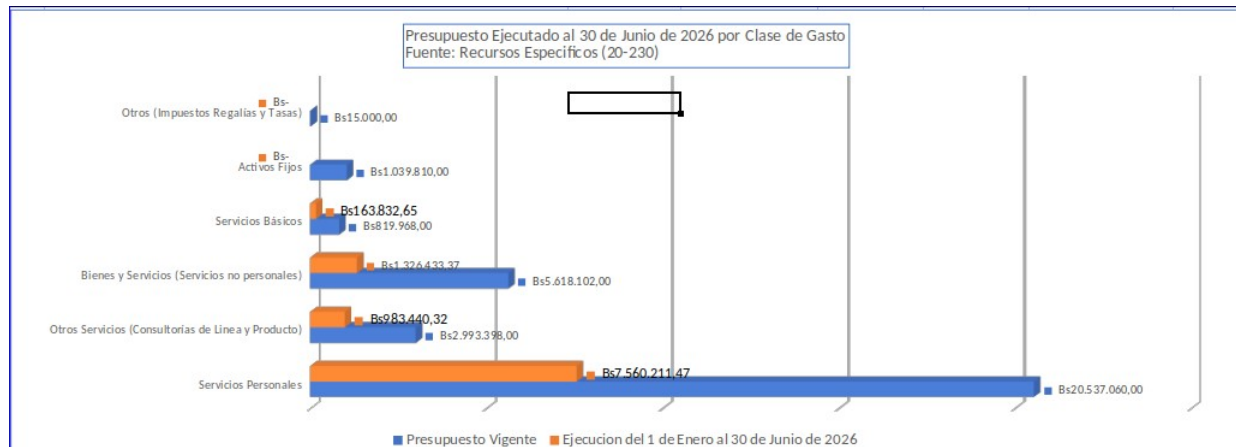
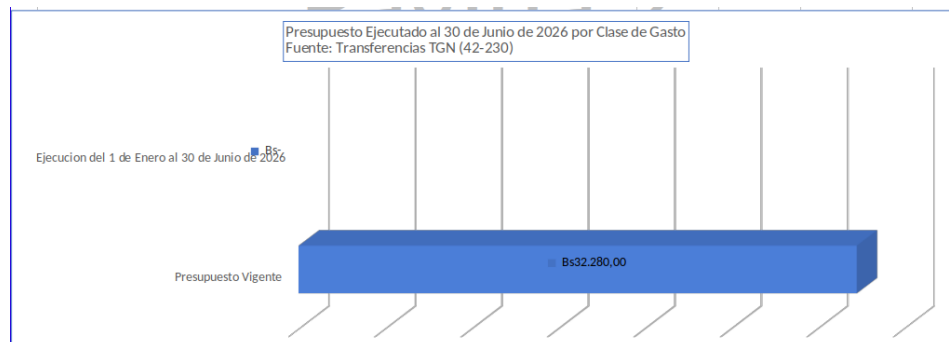


GRÁFICO N° 5



8.2. Composición del Presupuesto por Unidad y Área Organizacional (2do Trimestre)

CUADRO N° 15

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD Y ÁREA ORGANIZACIONAL					
<i>(Expresado en Bolivianos)</i>					
Presupuesto por Areas Organizacionales	Presupuesto Vigente Bs.	Ejecución Primer Trimestre Bs.	Ejecución Segundo Trimestre Bs.	Ejecución Bs. del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026	Ejecución %
Área de Planificación	37.856,00	5.577,00	0,00	5.577,00	15 %
Área de Auditoría Interna	10.800,00	0,00	0,00	0,00	0 %
Área Administrativa Financiera	3.810.192,00	190.364,00	1.035.806,71	1.226.170,71	32 %
Área de Transparencia	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0 %
Unidad de Gestión y Transformación Digital	239.114,00	26.152,00	29.815,63	55.967,63	23 %
Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica	2.643.371,00	229.022,00	502.892,51	731.914,51	28 %
Unidad de Producción y Actualización Tecnológica	1.641.711,00	59.859,00	128.721,03	188.580,03	11 %
Unidad de Infraestructura Tecnológica	1.898.118,00	242.224,00	234.885,94	477.109,94	25 %
Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos	190.116,00	15.384,00	109.375,79	124.759,79	66 %
Certificaciones Digitales	3.746.663,00	19.608,00	42.970,00	62.578,00	2 %
Grupo 10000 Servicios Personales	25.245.272,00	2.982.450,00	4.577.761,47	7.560.211,47	30 %
Total	39.478.213,00	3.770.640,00	6.662.229,08	10.432.869,08	26 %



Fuente: Área Administrativa Financiera

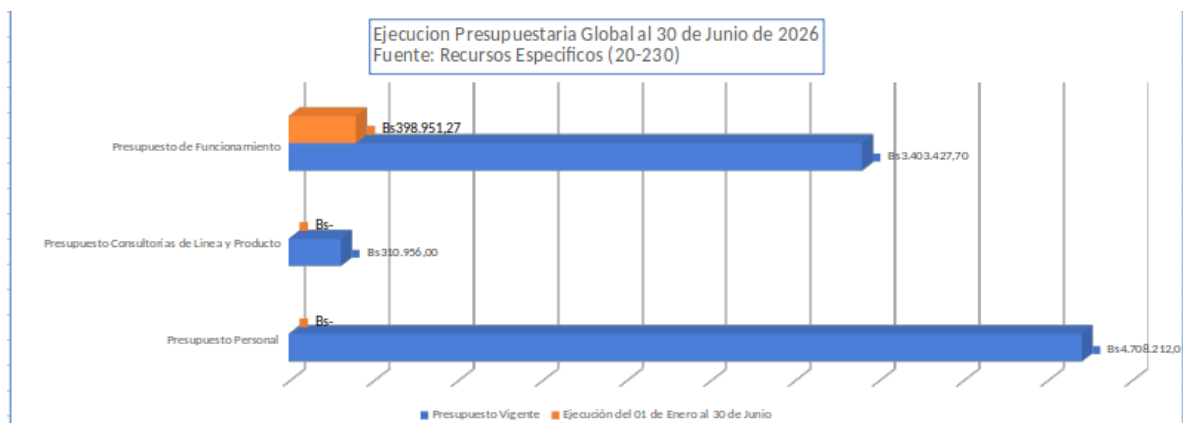
8.3. Composición del Presupuesto Global (2do Trimestre)

CUADRO N° 16

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL (Expresado en Bolivianos)						
Clase de Gasto	Presupuesto Inicial Bs.	Presupuesto Vigente	Ejecución Primer Trimestre	Ejecución Segundo Trimestre	Ejecución del 01 de Enero al 30 de Junio	Ejecución %
Total Recursos Específicos (20-230)	0,00	8.422.595,71	0,00	398.951,27	398.951,27	5 %
Presupuesto Personal	0,00	4.708.212,01		0,00	0,00	0 %
Presupuesto Consultorías de Línea y Producto	0,00	310.956,00		0,00	0,00	0 %
Presupuesto de Funcionamiento	0,00	3.403.427,70		398.951,27	398.951,27	12 %
Total Tesoro General de la Nación (41-111)	31.023.338,00	31.023.338,00	3.770.640,00	6.263.277,81	10.033.917,81	32 %
Presupuesto Personal	20.537.060,00	20.537.060,00	2.982.450,00	4.577.761,47	7.560.211,47	37 %
Presupuesto Consultorías de Línea y Producto	2.993.398,00	2.993.398,00	208.106,00	775.334,32	983.440,32	33 %
Presupuesto de Funcionamiento	7.492.880,00	7.492.880,00	580.084,00	910.182,02	1.490.266,02	20 %
Total Transferencias TGN (42-230)	0,00	32.280,00	0,00	0,00	0,00	0 %
Presupuesto de Funcionamiento	0,00	32.280,00	0,00	0,00	0,00	0 %
Total General	31.023.338,00	39.478.213,71	3.770.640,00	6.662.229,08	10.432.869,08	26 %

Fuente: Área Administrativa Financiera

GRÁFICO N° 6



Fuente: Área Administrativa Financiera

GRÁFICO N° 7

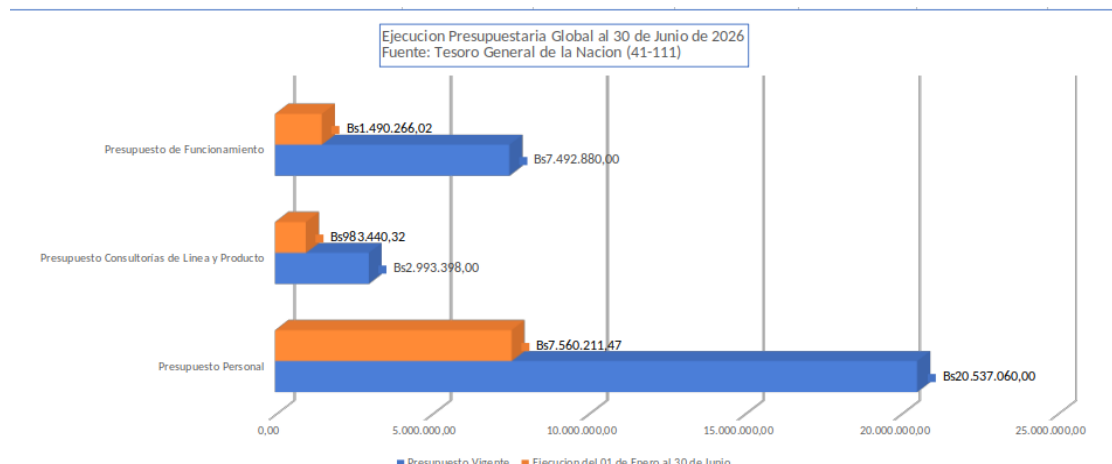
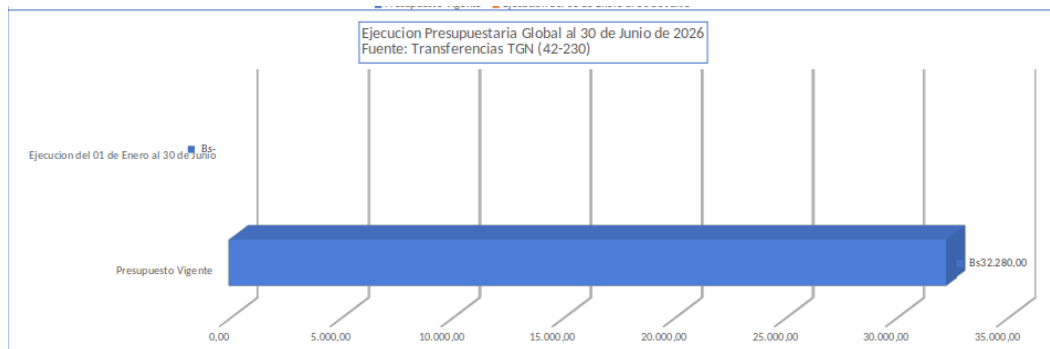


GRÁFICO N° 8



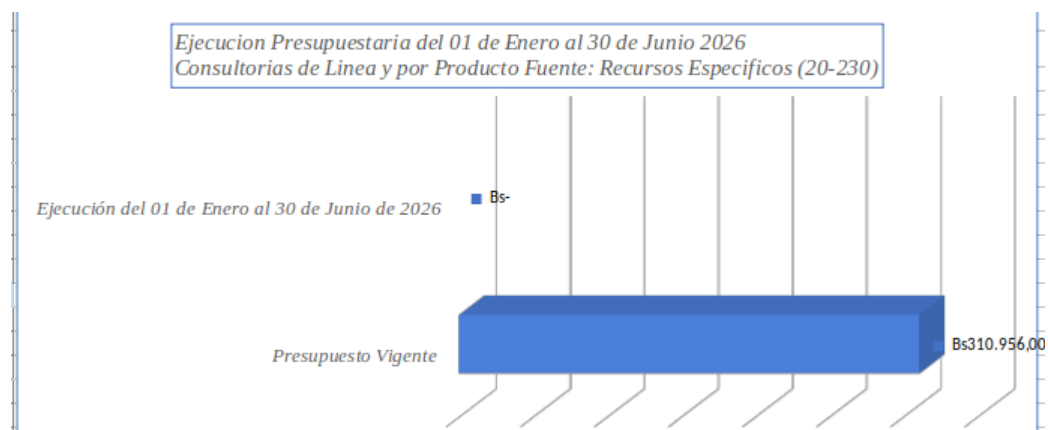
8.4 Composición del Presupuesto - Consultorías (2do Trimestre)

CUADRO N° 17

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CONSULTORÍAS					
<i>(Expresado en Bolivianos)</i>					
Denominación	Presupuesto Vigente	Ejecución Primer Trimestre	Ejecución Segundo Trimestre	Ejecución del 01 de Enero al 30 de Junio de 2026	% de Ejecución
Total Recursos Específicos (20-230)	310.956,00	0,00	0,00	0,00	0 %
Unidad Administrativa Financiera	310.956,00	0,00	0,00	0,00	0 %
Total Recursos Específicos (41-111)	2.993.398,00	208.106,00	775.334,32	983.440,32	33 %
Área de Planificación	37.856,00	5.577,00	13.013,49	18.590,49	49 %
Unidad de Infraestructura Tecnológica	120.998,00	35.354,00	72.536,47	107.890,47	89 %
Unidad de Gestión y Transformación Digital	132.846,00	26.152,00	26.152,00	52.304,00	39 %
Unidad de Producción y Actualización Tecnológica	1.312.696,00	48.372,00	123.352,03	171.724,03	13 %
Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica	1.253.338,00	53.267,00	447.071,53	500.338,53	40 %
Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos	135.664,00	39.384,00	93.208,80	132.592,80	98 %
Total	3.304.354,00	208.106,00	775.334,32	983.440,32	33 %

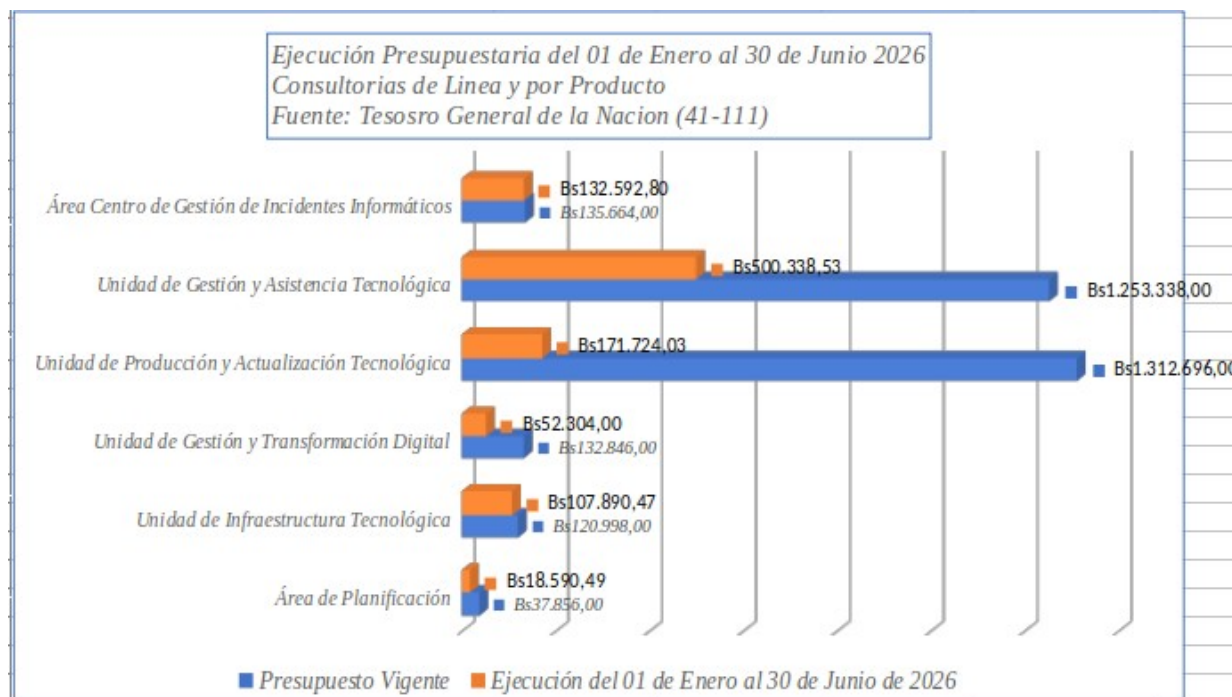
Fuente: Área Administrativa Financiera

GRÁFICO N° 9



Fuente: Área Administrativa Financiera

GRÁFICO N° 10



La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) registra en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) un Presupuesto Vigente de Bs 39.478.213,71. Al cierre del segundo trimestre de la gestión 2026, la ejecución financiera correspondiente al período abril-junio fue de Bs 6.662.229,08, equivalente al 17% del presupuesto vigente. Asimismo, la ejecución financiera acumulada al 30 de junio de 2026 alcanzó Bs 10.432.869,08, que representa el 26% de ejecución del presupuesto institucional vigente.

9. Reporte de los servicios institucionales incorporados mediante el Decreto Supremo N.º 5519

En el marco de las nuevas atribuciones asumidas por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 5519, y como resultado del proceso de transferencia de las funciones de la ex ADSIB, los servicios de Firma Digital, Dominio.bo y Repositorio de software libre están siendo operados y administrados por dos Unidades Sustantivas: La UGAT supervisa el servicio de firma digital y la UIT Dominio.bo y el Repositorio, los mismos que serán incluidos como parte de la modificación del POA Institucional.

En este contexto, con base a los informes técnicos de las Áreas Sustantivas que supervisan los servicios mencionados, se presentan los siguientes resultados correspondiente al segundo trimestre de la gestión 2026:

- **Firma Digital:** En el segundo trimestre 2026, se emitieron 6.574 certificados digitales; con Respecto al primer trimestre 2026, en el que se emitieron 5.660 certificados digitales, se



registró un incremento del 16,14%, reflejando el crecimiento del servicio de certificación digital, que responde a una mayor demanda de la ciudadanía y las entidades públicas. Del total de certificados emitidos, 4.491 (68,3%) correspondieron a certificados nuevos y 2.083 (31,7%) a renovaciones; asimismo, 3.658 (55,7%) fueron emitidos para personas jurídicas y 2.916 (44,3%) para personas naturales

- **Dominio.bo:** Durante el segundo trimestre de la gestión 2026 se garantizó la continuidad en la prestación del servicio de Nombres de Dominio.bo, mediante la atención de solicitudes de registro, renovación, actualización de datos, cambio de administrador, transferencia de titularidad, bloqueo de dominios y consultas técnicas, a través de los canales de atención institucionales. Como resultado de la gestión realizada, se atendió el 100% de las solicitudes recibidas, registrándose un total de 1.059 atenciones, de las cuales 472 fueron gestionadas mediante el Sistema Help Desk OTRS, 541 a través de WhatsApp y 46 mediante el Sistema de Plantillas, garantizando un servicio continuo y una atención oportuna a los usuarios.
- **Repositorio de software libre:** Durante el segundo trimestre de la gestión 2026 no se presentaron solicitudes de registro de sistemas, ni requerimientos de acceso al Repositorio Estatal de Software Libre.

10. Conclusiones

- ✓ El desempeño organizacional al 30 de junio de 2026 es de 47% sobre 50% de ejecución operativa, lo cual demuestra una calificación "Eficaz muy buena".
- ✓ La ejecución presupuestaria al segundo trimestre de la gestión 2026, fue de Bs10.432.869,08 (Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve 08/100 bolivianos), lográndose un 26% de ejecución financiera
- ✓ De manera complementaria, se efectuó el monitoreo de los servicios de Firma Digital, Dominio.bo y Repositorio de software libre, en el marco de las nuevas atribuciones asumidas por la AGETIC mediante el Decreto Supremo N.º 5519, cuyos resultados demuestran un crecimiento de un 16% en la emisión de certificados de firma digital, un 100% de atención a solicitudes de nombres de dominio.bo y no se presentaron solicitudes de atención en el repositorio de software libre.

11. Recomendaciones

Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda:

- Aprobar el presente informe de Seguimiento y Evaluación al segundo trimestre POA 2026



- A fin de dar cumplimiento estricto al RE-SPO y procedimientos internos, instruir al Área de Planificación, remitir y difundir a todas las Unidades y Áreas Organizacionales de la AGETIC, los resultados del Seguimiento y Evaluación Física y Financiera, correspondiente al segundo trimestre de la gestión 2026.

12. Anexos

- ✓ **MATRIZ PRINCIPAL DE LA AGETIC**, que muestra en detalle el comportamiento del POA correspondiente al segundo trimestre, de la gestión 2026, por cada Unidad y Área Organizacional.